

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**20017** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2001, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 5 de julio de 2001.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, anunciado por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 5 de julio de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses,

Esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha resuelto:

Primero.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso por falta de solicitantes.

Segundo.—Recursos: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 2001.—El Director general, Salvador Iglesias Machado.

## UNIVERSIDADES

**20018** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2001, de la Universidad «Jaume I», de Castellón, por la que se nombra a doña Justine Brehm Cripps Profesora titular de la Universidad, en el área de conocimiento de «Traducción e Interpretación».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso público convocado por Resolución de la Universidad «Jaume I», de 22 de junio de 2000, para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Traducción e Interpretación» (concurso número 30/2000) y una vez acreditado por la concursante propuesta que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña Justine Brehm Cripps Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Traducción e Interpretación», adscrita al Departamento de Traducción y Comunicación.

Castellón, 17 de septiembre de 2001.—El Rector, Francisco Toledo Lobo.

**20019** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2001, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a doña Inmaculada Selles Navarro Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Oftalmología», vinculada con plaza de Médico Adjunto del Servicio Hospitalario de Oftalmología en el Hospital General Universitario, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º, base octava, del Real Decreto 1558/1986, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), en relación con lo previsto en la base 8.3 de la convocatoria de una plaza vinculada del área de conocimiento de «Oftalmología», incluida en el concierto entre la Universidad de Murcia y la Consejería de Sanidad y Consumo para el uso docente clínico del Hospital General Universitario, y publicada por Resolución de 14 de marzo de 2000, conjunta de la Universidad de Murcia, y de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y una vez efectuada por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, y habiendo cumplido la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13, he resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones aplicables, nombrar a doña Inmaculada Selles Navarro Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Oftalmología», adscrita al Departamento de Oftalmología, Otorrinolaringología y Anatomía Patológica, vinculada con la plaza de Médico Adjunto del Hospital General Universitario, adscrita a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de octubre de 2001.—El Rector, José Ballesta Germán.

**20020** *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Composición Arquitectónica», a don José Javier Maderuelo Raso.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad, C. Z040/DCP101, del área de conocimiento de «Composición Arquitectónica», convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Javier Maderuelo Raso, con documento nacional de identidad número 51.314.209-J, Catedrático de Universidad, del área de «Composición Arquitectónica», adscrita al Departamento de Arquitectura, de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 4 de octubre de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.